

# Hoja informativa sobre elevación de viviendas con el Programa de Subsidios para Mitigación de Riesgos



## Resumen

El Programa de Subsidios para Mitigación de Riesgos (HMGP, por sus siglas en inglés) de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés) ayuda a las comunidades a implementar medidas de mayor seguridad en las comunidades declaradas como zonas de desastre por el presidente.

El Estado tiene la intención de entregar **\$30 millones** de los fondos disponibles en el HMGP para la elevación de viviendas en áreas afectadas por el huracán Ida. Este no es un programa de recuperación a corto plazo. Por lo contrario, este programa ofrece fondos a los propietarios para que en futuros desastres los daños causados sean menores.

En vista de que usted es un propietario individual, no puede solicitar directamente a la FEMA los fondos del HMGP. Más bien, usted necesitará dirigirse al Estado en la medida que se desarrolle una propuesta para el HMGP.

## Actividades elegibles para elevación de viviendas residenciales

El Estado procura proporcionar asistencia financiera a los propietarios para que eleven sus viviendas actuales. Los métodos pueden incluir la elevación de la actual construcción sobre pilotes, postes o columnas. La altura de elevación varía según el inmueble. Después de ello, es necesario mantener un seguro contra inundaciones durante toda la vida útil de la construcción.

Su vivienda no será elegible si ha sido demolida, si la construcción no es sólida, o si no cumple con los estándares del Programa Nacional de Seguro contra Inundaciones.

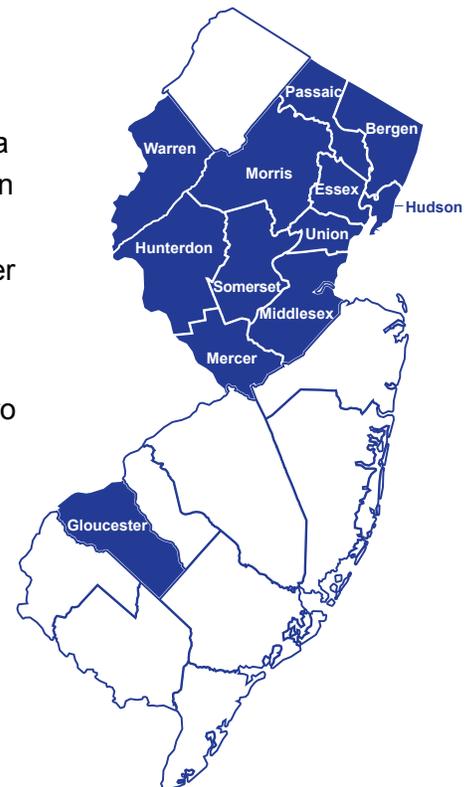
## Beneficios para propietarios de viviendas

La participación en el programa es completamente voluntaria.

### Las ventajas incluyen:

- **Menor riesgo ante** futuros desastres naturales, incluido el peligro de desplazamiento, pérdida del inmueble y pérdida de vidas humanas.
- **Protección de la propiedad** contra condiciones climáticas severas y otros eventos naturales de peligro.
- **Posible participación** en primas de seguro más convenientes contra inundaciones.

La FEMA y el Estado cubrirán los costos de mitigación, que abarcan los gastos razonables de manutención de los residentes desplazados por las obras de construcción.



Los condados declarados como zonas de desastre por la FEMA que pueden ser elegibles para la asistencia del HMGP.

La «mitigación de riesgos» se refiere a actividades centradas en reducir o eliminar el riesgo a largo plazo de un desastre natural para las personas y los bienes inmuebles.

Sin embargo, no serán elegibles los costos relacionados con la elevación de otras estructuras adicionales, construcción de nuevas cubiertas o porches, paisajismo u otras mejoras estéticas que deben ser costeados por el propietario después de que el trabajo de elevación principal se haya completado.

## Responsabilidades del propietario

Si usted es seleccionado para recibir ayuda, será responsable de lo siguiente:

- Entregar la documentación adicional que le sea solicitada por el Estado y la FEMA.
- Mantener un seguro vigente contra inundaciones sobre la propiedad después del término de la asistencia de elevación del inmueble.
- Realizar el respectivo mantenimiento de toda la propiedad.

## Participación en el programa

El primer paso es responder a la Encuesta de Inscripción del Huracán Ida en el sitio web del Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey. La encuesta misma no es una solicitud de asistencia al programa, pero nos hará saber que usted está interesado en recibir asistencia cuando esta esté disponible. Por lo tanto, se continuará con una solicitud completa.

Otras formas de participación en el proceso del HMGP son:

- **Obtención de información:** Discuta los riesgos que afectan a su propiedad y planifique la mitigación con los líderes, planificadores e ingenieros de su comunidad local a lo largo del proceso de solicitud.
- **Pase la voz:** Haga conocer la realización de la encuesta con otras personas y anímelas a enviar sus comentarios.



Visite [www.nj.gov/dca/ddrm/home/idasurvey.shtml](http://www.nj.gov/dca/ddrm/home/idasurvey.shtml) o utilice el código QR para completar la Encuesta de Registro del Huracán Ida.

## Proceso del programa

El proceso para identificar propiedades y presentar la solicitud de elevación requiere varios pasos y debe ser aprobado por FEMA antes de que se pueda iniciar cualquier trabajo.

El siguiente cronograma enumera los pasos clave del proceso del programa:



Para obtener más información sobre las acciones de recuperación y mitigación de desastres de Nueva Jersey y para completar la Encuesta de Registro, visite [www.nj.gov/dca/ddrm](http://www.nj.gov/dca/ddrm). Si tiene preguntas, por favor, envíe un correo electrónico a [DisasterRecoveryandMitigation@dca.nj.gov](mailto:DisasterRecoveryandMitigation@dca.nj.gov).